

Información General sobre la Elegibilidad de los Inmigrantes para los Programas Federales en Indiana

Este documento ofrece información general sobre la elegibilidad de los inmigrantes para los programas federales de asistencia pública principales en Indiana.

Programa	Inmigrantes "calificados" que entraron a los EE.UU. antes de agosto. 22, 1966	Inmigrantes "calificados" que ingresaron a los EE. UU. el 22 de agosto o después	Inmigrantes "no calificados"
Supplemental Security Income (SSI)	Elegible sólo si: • Recibían SSI (o solicitud pendiente) desde el 22 de agosto de 1996 • Calificar como discapacitados y residían legalmente en los EE. UU. el 22 de agosto de 1996(1) • Residente permanente legal con crédito por 40 trimestres de trabajo (1,2) • Se les concedió el estatus de refugiado o asilo o se retuvo la deportación/expulsión, los cubanos/haitianos entrantes o los inmigrantes amerasiáticos, pero solo durante los primeros 7 años después de que se les concediera el estatus. • Ciudadanos de COFA** • Veterano, militar en servicio activo; cónyuge, cónyuge superviviente no recasado o hijo (1) • Ciertos indígenas americanos nacidos en el extranjero	Elegible sólo si: • Residente permanente legal con crédito por 40 trimestres de trabajo (2) (pero debe esperar hasta 5 años después de la entrada antes de aplicar) • Se les concedió el asilo o el estatus de refugiado o se retuvo la deportación/expulsión, • Cubano/haitiano entrante, amerasiano, víctima de trata o iraquí o afgano con estatus especial de inmigrante, ++ pero solo durante los primeros 7 años después de que se otorgara el estatus • Algunos presos ucranianos en libertad condicional +++ • Ciudadanos de COFA** • Veterano, militar en servicio activo; cónyuge, cónyuge superviviente no casado o hijo (1) • Ciertos indígenas americanos nacidos en el extranjero	Elegible sólo si: • Reciben SSI (o solicitud pendiente) desde el 22 de agosto de 1996 • Ciertos indios americanos nacidos en el extranjero • Víctimas de la trata y sus beneficiarios derivados durante los primeros 7 años después de la concesión del estatuto • Algunos presos ucranianos en libertad condicional +++

* Revisado el 25 de febrero de 2025.

++ Los titulares de visados especiales para inmigrantes (SIV) iraquíes y afganos tienen derecho a los programas federales en la misma medida que los refugiados. Otros afganos con libertad condicional entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023 - y sus cónyuges e hijos, y padres/tutores de niños no acompañados con libertad condicional después del 30 de septiembre de 2022 - también son elegibles para beneficios federales en la misma medida que los refugiados. La elegibilidad para este grupo continúa hasta el final de su libertad condicional.

Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP)	Elegible sólo si: • Con estatus de refugiados o asilo o se retuvo la deportación/expulsión, los cubanos/haitianos que ingresaron en EE.UU o los inmigrantes amerasiáticos • Ciudadanos del COFA** • Han estado en estatus de inmigrante "calificado" por 5 años (1) • Reciben asistencia relacionada con la discapacidad (1, 4) • Residente permanente legal con crédito por 40 trimestres de trabajo • Tenían 65 años+ y residían legalmente en los EE.UU. el 22 de agosto de 1996 (1) • Veterano, militar en servicio activo; cónyuge, cónyuge superviviente no recasado o hijo (1) • Miembro de la tribu hmong o laosiana durante la era de Vietnam, cuando la tribu ayudó militarmente a los EE.UU.; cónyuge, cónyuge superviviente o hijo de un miembro de la tribu • Ciertos indígenas americanos nacidos en el extranjero	Elegible sólo si: • Tienen menos de 18 años (3) • Con estatus de asilo o refugiado, o la retención de deportación/expulsión, cubano/ haitiano entrante, amerasiano, víctima de trata, o iraquí o afgano especial estatus de inmigrante, ++ ciertos ucranianos en libertad condicional+++ • Ciudadanos del COFA** • Han estado en estatus de inmigrante "calificado" por 5 años • Reciben asistencia relacionada con la discapacidad (1,4) • Residente permanente legal con crédito por 40 trimestres de trabajo • Veterano, militar en servicio activo; cónyuge, cónyuge superviviente no recasado o hijo (1) • Miembro de la tribu hmong o laosiana durante la era de Vietnam, cuando la tribu ayudó militarmente a los EE.UU.; cónyuge, cónyuge superviviente o hijo de un miembro de la tribu(1) • Ciertos indígenas americanos nacidos en el extranjero	Elegible sólo si: • Miembro de la tribu hmong o laosiana durante la era de Vietnam, cuando la tribu ayudó militarmente a los EE.UU., cónyuge, cónyuge superviviente o hijo de un miembro de la tribu, que está legalmente presente en los EE.UU. • Víctimas de la trata y sus beneficiarios derivados
Temporary Assistance for Needy Families (TANF)	Elegible (1)	Elegible sólo si: • Con estatus de asilo o refugiado, o se les ha retenido la deportación/expulsión, los cubanos/haitianos entrantes, los	Elegible sólo si: • Víctimas de la trata y sus beneficiarios derivados

+++ Ucranianos en libertad condicional en los EE. UU., entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2024 - y sus cónyuges e hijos, y padres, tutores o cuidadores primarios de niños no acompañados en libertad condicional, después del 30 de septiembre, 2023 - son elegibles para beneficios federales en la misma medida que los refugiados. (Hay una excepción para un programa de reasentamiento inicial). Este grupo tiene derecho a recibir beneficios independientemente de la duración del período de libertad condicional - pero su elegibilidad continúa solo hasta que se termina la libertad condicional.

		amerasiáticos, las víctimas de la trata, los iraquíes o afganos con estatuto especial de inmigrante (5,++), algunos ucranianos en libertad condicional • Ciudadanos del COFA** • Veterano, militar en servicio activo; cónyuge, cónyuge superviviente no recasado o hijo(1) • Han estado en estatus de inmigrante "calificado" por lo menos 5 años (1, 5)	• Ciertos ucranianos en libertad condicional+++
Emergency Medicaid (incluye el parto)	Elegible	Elegible	Elegible
Full-Scope Medicaid	Elegible (6, **)	Elegible sólo si: • Con estatus de asilo o refugiado, o la retención de la deportación/ expulsión, cubano/ haitiano entrante, amerasiano, víctima de trata, o iraquí o afgano especial estatus de inmigrante, (7, ++) • Ciertos ucranianos en libertad condicional +++ • Ciudadanos de COFA** • Veterano, militar en servicio activo; cónyuge, cónyuge superviviente no recasado o hijo (1) • Acogida en hogares de guarda federales • Han estado en estatus de inmigrante "calificado" por 5 años o más (1, 7) • Niños, y mujeres embarazadas que residen legalmente (sin período de espera de 5 años)	Elegible sólo si: • Recibían SSI el 22 de agosto de 1996 • Ciertos indígenas americanos nacidos en el extranjero • Víctimas de la trata y sus beneficiarios derivados
Healthy Indiana Plan (HIP)	Elegible	Elegible (8)	No Elegible (8)

Children's Health Insurance Program (CHIP)	Elegible	Elegible sólo si: • Se les concedió asilo o estatus de refugiado o la retención de deportación/expulsión, cubano/haitiano entrante, amerasiano, víctima de trata, o iraquí o afgano especial estatus de inmigrante, ++ ciertos parolees ucranianos+++ • Ciudadanos de COFA** • Veterano, militar en servicio activo; cónyuge, cónyuge superviviente no recasado o hijo(1) • Han estado en estatus de inmigrante "calificado" por 5 años o más(1) • Niños menores de 21 años y mujeres embarazadas que residen legalmente (sin período de espera de 5 años)	Elegible sólo si: • Víctimas de la trata y sus beneficiarios derivados • Niños menores de 21 años y mujeres embarazadas que residen legalmente (sin período de espera de 5 años)
Medicare "Premium Free" Part A (hospitalization) (eligibility based on work history)	Elegible	Elegible	Elegible sólo si: • Legalmente presente, y la elegibilidad para la asistencia se basa en el empleo autorizado
Premium "Buy-in" Medicare	Elegible sólo si: • Lawful permanent resident who has resided continuously in the U.S. for at least 5 years	Elegible sólo si: • Lawful permanent resident who has resided continuously in the U.S. for at least 5 years	No Elegible
HUD Public Housing and Section 8 Programs	Elegible excepto: • Ciertos cubanos/haitianos entrantes	Elegible excepto: • Ciertos cubanos/haitianos entrantes	Elegible sólo si: • Víctimas de la trata y sus beneficiarios derivados

	Nota: Si al menos un miembro de la familia es elegible por razón de su estatus migratorio, la familia puede residir en la vivienda, pero el subsidio será prorrateado.	Nota: Si al menos un miembro de la familia es elegible por razón de su estatus migratorio, la familia puede residir en la vivienda, pero el subsidio será prorrateado.	Algunos ucranianos en libertad condicional+++ Nota: En el caso de otros inmigrantes, la elegibilidad puede depender de la fecha en que la familia comenzó a recibir asistencia para vivienda, la situación migratoria de los demás miembros del hogar y la composición del hogar. Nota también: Si al menos un miembro de la familia es elegible por razón de su estatus migratorio, la familia puede residir en la vivienda, pero el subsidio será prorrateado.
Social Security	Elegible	Elegible	Elegible sólo si: - Legalmente presente - Recibían asistencia basada en una solicitud presentada antes del 1 de diciembre de 1996 - Elegibilidad exigida por ciertos acuerdos internacionales

TÉRMINOS CLAVE UTILIZADOS EN LA TABLA (Elegibilidad de los inmigrantes para programas federales)

Los inmigrantes "calificados" son: (1) residentes permanentes legales (LPR); (2) refugiados, asilados, personas a las que se les haya denegado la deportación/expulsión, entrada condicional (en vigor antes del 1 de abril de 1980), o que hayan sido puestos en libertad condicional en EE.UU. durante al menos un año; (3) cubanos/haitianos (según se define en 45 C.F.R. § 401.2); (4) cónyuges e hijos maltratados con (a) una autosolicitud de visa de inmigrante pendiente o aprobada, o (b) una solicitud de visa de inmigrante para un cónyuge o niño presentada por un ciudadano de EE.UU. o LPR, o (c) una solicitud de cancelación de la expulsión/suspensión de la deportación, cuya necesidad de beneficios tiene una relación sustancial con la agresión o crueldad (los padres/hijos de tales niños/cónyuges maltratados también están "calificados"); (5) Las víctimas de la trata y sus beneficiarios derivados que han obtenido un visado T o cuya solicitud de visado T constituye una prueba prima facie. (Un grupo más amplio de víctimas de la trata que están certificadas o reciben una carta de elegibilidad de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados son elegibles para recibir beneficios financiados o administrados por agencias federales, independientemente de su estado migratorio) ; y (6) Personas que residen legalmente en los EE. UU., de conformidad con un Pacto de Libre Asociación (COFA)

"Not qualified" immigrants include all noncitizens who do not fall under the "qualified" immigrant categories.

NOTAS

1. La elegibilidad puede verse afectada por la estimación: los ingresos/recursos de un patrocinador pueden añadirse a los del inmigrante para determinar la elegibilidad. Pueden aplicarse exenciones de la prueba.
2. LPR son elegibles si han trabajado 40 trimestres calificados en los EE.UU. Los inmigrantes también reciben crédito hacia sus 40 trimestres por el trabajo realizado (1) por los padres cuando el inmigrante tenía menos de 18 años; y (2) por el cónyuge durante el matrimonio (a menos que el matrimonio haya terminado en divorcio o anulación). No se da crédito por un trimestre trabajado después del 31 de diciembre de 1996, si se recibió un beneficio público federal (SSI, SNAP, TANF, Medicaid o CHIP) en ese trimestre.
3. Los niños no están sujetos a ser patrocinados para recibir el programa SNAP.
4. Los beneficios relacionados con la discapacidad incluyen SSI, Seguridad Social discapacidad, pensión de invalidez o jubilación, discapacidad de jubilación del ferrocarril, discapacidad del veterano, discapacidad basada en la discapacidad Medicaid, y Asistencia General relacionada con la discapacidad si la determinación de la discapacidad utiliza criterios tan estrictos como los utilizados por el SSI federal.
5. En Indiana, TANF está disponible solo para los inmigrantes que entraron a los EE.UU. el o después del 22 de agosto de 1996, quienes son: (1) LPR acreditados con 40 trimestres de trabajo; (2) veteranos, militares en servicio activo (y su cónyuge, cónyuge superviviente no recasado, o niño); o (3) Refugiados, asilados, personas a las que se les ha denegado la deportación/expulsión, cubanos/haitianos entrantes, víctimas de trata e inmigrantes amerasiáticos durante los cinco años siguientes a la adquisición del estatus. Indiana proporciona TANF a los "refugiados" enumerados en el (3), independientemente de la fecha en que obtuvieron ese estatus y no proporciona beneficios a quienes ingresaron después del agosto de 1996, enumerados en (1).
6. En Indiana, las personas embarazadas y los niños que residen legalmente son elegibles para Medicaid sin importar su fecha de entrada a los EE.UU. De lo contrario, solo los LPR con 40 trimestres de crédito de trabajo, liberado condicional (parolees), veteranos, militares en servicio activo (y su cónyuge, cónyuge superviviente no casado o niño), refugiados, asilados, personas a las que se les ha denegado la deportación/expulsión, cubanos/haitianos entrantes, y los inmigrantes Amerasianos que entraron en los E.E.U.U. antes de agosto. 22, 1996, son elegibles para el alcance completo de Medicaid.
7. Indiana da Medicaid a veteranos inmigrantes "calificados", militares en servicio activo (y su cónyuge, cónyuge sobreviviente no casado o niño) independientemente de su fecha de entrada en los EE.UU. LPRs que entran en los EE.UU., el 8/22/96 son elegibles para la cobertura de emergencia solo por 5 años a menos que sean veteranos honorablemente dados de alta de los EE.UU. o en servicio activo en las fuerzas armadas de los EE.UU. Sin embargo, el estado niega el alcance completo de Medicaid a los inmigrantes calificados que entraron en los EE.UU. el 22 de agosto de 1996 o después, a menos que sean LPR acreditados con 40 trimestres de trabajo, y/o limita la elegibilidad para refugiados, asilados, personas que se les concedió retención de deportación/expulsión, cubanos/haitianos entrantes, sobrevivientes de la trata, personas a las que se ha concedido el estatus especial de inmigrante iraquí o afgano o inmigrantes amerasiáticos, al período de espera de cinco años tras obtener ese estatus.
8. Indiana ofrece atención prenatal a las embarazadas, que residen legalmente, bajo la Presunción de Elegibilidad para Mujeres Embarazadas en Medicaid y CHIP. Para los no ciudadanos cuyo estado migratorio no cumple con los requisitos para obtener cobertura de salud a través de un Programa de Cobertura de Salud de Indiana (IHCP), uno puede solicitar una cobertura limitada del servicio. En octubre de 2019, el IHCP agregó un nuevo paquete para expandir los beneficios para los inmigrantes que califican: "Paquete B- Servicios de Emergencia Solo Cobertura con Cobertura de Embarazo." El paquete B cubrirá los servicios prenatales y postpartum, además de los servicios de emergencia solamente, que incluyen el trabajo de parto y el parto.